

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

68

ARGANDA DEL REY NÚMERO 4

EDICTO

En el expediente de dominio número 534 de 2011, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la juez doña María Isabel Serrano Pozuelo.

En Arganda del Rey, a 6 de septiembre de 2011.—Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del procurador don Óscar Gafas Pacheco se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para inmatriculación de la finca que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de don José Moreno Sánchez y doña María Centenera Torres, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud de comparecencia “apud acta” que se señala para el día 20 de septiembre de 2012 a las doce y quince horas.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a doña Carmen del Hoyo Catalán, a “Caja Madrid” y “Rox Teixeira, Sociedad Limitada”, como dueños de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Estremera y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado. Asimismo se hace saber al recurrente que como requisito de admisibilidad del recurso deberá constituir el depósito correspondiente en la cuenta del juzgado, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009.

Lo que así se propone y firma.—Doy fe.

Finca objeto de inmatriculación.—Vivienda unifamiliar sita en calle Martínez Aedo, número 19, antes 17, de la localidad de Estremera (Madrid), con superficie construida de 46 metros en planta baja y 112 metros en planta primera, con vuelo edificado sobre las viviendas linderas a izquierda y derecha entrando número 17 D y número 21 respectivamente.

Y a los efectos oportunos, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación a quien le pueda parar perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Arganda del Rey, a 6 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/556/12)